



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:57Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1475592J

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1475592J PLN/2025/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria-Urgente Motivo: "Aprobación Plan Económico Financiero 2025-2026 y otros"
Fecha	2 de mayo 2025
Duración	Desde las 09:20 hasta las 10:20
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	JUAN IGNACIO ESPOT RUIZ
Secretario	JOSE LUIS OLIVERA PUYUELO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73199129L	BELÉN CIERCO FONDEVILLA	SI
73207570L	Diego Mora Piquer	NO
18009134L	JOSE MARCIAL BARRAU NOGUERO	SÍ
17725018E	JUAN IGNACIO ESPOT RUIZ	SÍ
18010837C	Ramón Rosó Gabás	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 HAMF LV79 Q49Q

Acta de Pleno Sesión Extraordinaria-Urgente día 2 de mayo de 2025 - SEFYCU 5987355La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:57



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1475592J

A) PARTE RESOLUTIVA

Primero. Pronunciamiento por el Pleno, sobre la urgencia de la Sesión

Visto el art. 79 del R.O.F. de las entidades locales y apreciada por esta Corporación la urgencia, se ratifican en la misma y pasan a tratar los puntos que conforman el Orden del Día, que dan origen a la urgencia de la presente sesión.

Segundo. Aprobación, si procede, Plan Económico Financiero 2025-2026. Expte. 1466672W

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el plan económico-financiero 2025-2026 por parte de esta Entidad Local, constatado el incumplimiento *del objetivo de estabilidad presupuestaria*, iniciando expediente para la aprobación del plan económico-financiero.

Visto que, por la Alcaldía, se dictó providencia, iniciando el expediente de elaboración y aprobación del plan económico-financiero.

Visto que se elaboró la propuesta de plan económico-financiero, que acompaña al expediente.

Visto que se emitió informe de control permanente previo de evaluación de las reglas fiscales a la vista de las medidas contenidas en la propuesta de plan económico-financiero.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación de la propuesta de plan económico-financiero del ejercicio 2025-2026.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2021, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en relación con el *[[artículo 22.2.q) /*



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 HAMF LV79 Q49Q

Acta de Pleno Sesión Extraordinaria-Urgente día 2 de mayo de 2025 - SEFYCU 5987355

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:57



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1475592J



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

artículo 123.1.p))] de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2025-2026 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Ser remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma de la Oficina Virtual de Coordinación con las EELL, de acuerdo lo dispuesto en el art. 5 de la Orden HAP/2015/2012, con el siguiente enlace :

<https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Pefel/Marco.aspx/login.aspx>

Y, ser comunicado a la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón, como órgano de tutela financiera de las entidades locales aragonesas (Artículo 21.03 REPEL), la propuesta de plan económico-financiero, en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo, para su aprobación definitiva, en el plazo de quince días hábiles desde la aprobación del Pleno.

Tal y como establece el artículo 22.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, serán el Ministerio de Hacienda o, en su caso, el órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la función de tutela financiera, previa revisión de la documentación recibida y sin perjuicio de solicitar las aclaraciones e información complementaria que consideren conveniente, los competentes para la aprobación del plan en el caso de las entidades incluidas en el régimen de cesión. Efectuada la aprobación, se notificará por escrito a la entidad local.

TERCERO. Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de esta Entidad Local [<http://laspaules.sedipualba.es>]



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 HAMF LV79 Q49Q

Acta de Pleno Sesión Extraordinaria-Urgente día 2 de mayo de 2025 - SEFYCU 5987355

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:57



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1475592J



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

Tercero. Aprobación, si procede, modificación proyecto básico y de ejecución Pista de Pádel y cubierta. Expte. 1360446J

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En el Pleno de fecha 30 de agosto de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de obras:

Objeto:	Proyecto básico y ejecución Construcción Pista de Pádel y Cubierta			
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	Presupuesto
José Luis Espurz Espuña	Arquitectos de Aragón	1769	Julio 2024	90.015,92 €

SEGUNDO. Someter, el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de diez días hábiles mediante anuncio en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. En el caso de no presentarse alegaciones al proyecto, se entenderá aprobado definitivamente.

Tras someter el proyecto a información pública no se produjeron alegaciones por lo que el proyecto quedo aprobado definitivamente.

Se procedió a la contratación de las obras, adjudicándose las mismas a la empresa EURONIX METAL SL, por Decreto de Alcaldía n.º 230, de fecha 22/11/2024, formalizándose el mismo en fecha: 5/12/2024.

Tras la iniciación de las obras por los servicios técnicos municipales, se ha considerado necesario realizar unas modificaciones del proyecto.

Siendo finalmente:

Objeto:	Proyecto básico y ejecución Construcción Pista de Pádel y Cubierta			
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	Presupuesto
José Luis Espurz	Arquitectos de Aragón	1769	Abril 2025	104.216,56 €





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:57Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1475592J

España				
--------	--	--	--	--

Por lo que es necesario proceder a su aprobación.

Se hace constar por el Secretario, que de conformidad con la cláusula VIGÉSIMOPRIMERA del Pliego de Condiciones: *"Solo podrá introducirse modificaciones por razones de interés público cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguno o varios de los supuestos tasados del artículo 205 LCSP."*

Estas modificaciones serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido. Cuando, por razón de su importe, la modificación no resulte obligatoria para el contratista, dicha modificación exigirá la conformidad expresa del contratista."

La modificación supone un 15,77% del proyecto inicial y asciende a 14.200,64 €, más.

Debatido el asunto por los Sres. Concejales se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar la modificación del proyecto inicial quedando el mismo:

Objeto:	Proyecto básico y ejecución Construcción Pista de Pádel y Cubierta			
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	Presupuesto
José Luis Espurz España	Arquitectos de Aragón	1769	Abril 2025	104.216,56 €

Segundo. Delegar en la Alcaldía para que proceda a la modificación contractual con el contratista: EURONIX METAL SL

Cuarto.- Aprobación, si procede, modificación proyecto básico y de ejecución construcción Gimnasio y Vestuario. Expte. 1360938R

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

En el Pleno de fecha 30 de agosto de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de obras:

Objeto:	Proyecto básico y ejecución VESTUARIOS Y GIMNASIO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LASPAULES
----------------	---



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 HAMF LV79 Q49Q

Acta de Pleno Sesión Extraordinaria-Urgente día 2 de mayo de 2025 - SEFYCU 5987355

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:57



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1475592J



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	Presupuesto
José Luis Espurz España	Arquitectos de Aragón	1769	Agosto 2024	195.217,89 €

SEGUNDO. Someter, el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de diez días hábiles mediante anuncio en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. En el caso de no presentarse alegaciones al proyecto, se entenderá aprobado definitivamente.

Tras someter el proyecto a información pública no se produjeron alegaciones por lo que el proyecto quedo aprobado definitivamente.

Se procedió a la contratación de las obras, adjudicándose las mismas a la empresa OBRAS Y SERVICIOS TURBON SL, por Decreto de Alcaldía n.º 15, de fecha 23/01/2025, SEGRA. 840314, formalizándose el mismo en fecha: 1/02/2025.

Tras la iniciación de las obras por los servicios técnicos municipales, se ha considerado necesario realizar unas modificaciones del proyecto.

Siendo finalmente:

Objeto:	Proyecto básico y ejecución Construcción Pista de Pádel y Cubierta			
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	Presupuesto
José Luis Espurz España	Arquitectos de Aragón	1769	Abril 2025	234.064,64 €

Por lo que es necesario proceder a su aprobación.

Se hace constar por el Secretario, que de conformidad con la cláusula VIGÉSIMOPRIMERA del Pliego de Condiciones: *"Solo podrá introducirse modificaciones por razones de interés público cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguno o varios de los supuestos tasados del artículo 205 LCSP."*

Estas modificaciones serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido. Cuando, por razón de su importe, la modificación no resulte obligatoria para el contratista, dicha modificación exigirá la conformidad expresa del contratista."

La modificación supone un 19,89% del proyecto inicial y asciende a 38.846,75 €, más.



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 HAMF LV79 Q49Q

Acta de Pleno Sesión Extraordinaria-Urgente día 2 de mayo de 2025 - SEFYCU 5987355

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:57



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1475592J

Debatido el asunto por los Sres. Concejales se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar la modificación del proyecto inicial quedando el mismo:

Objeto:	Proyecto básico y ejecución Construcción Pista de Pádel y Cubierta			
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	Presupuesto
José Luis Espurz Espuña	Arquitectos de Aragón	1769	Abril 2025	234.064,64 €

Segundo. Delegar en la Alcaldía para que proceda a la modificación contractual con el contratista: OBRAS Y SERVICIOS TURBON SL.

Quinto.- Aprobación si procede modificación presupuestaria nº 2/2025, Suplemento de Crédito. Expte. 1476370P

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Suplemento de Créditos, con cargo a mayores y nuevos ingresos.

Visto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de *nuevos* y *mayores* ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, la Alcaldía, mediante providencia, incoó expediente para la concesión de un Suplemento de Crédito financiado con cargo a Mayores y Nuevos Ingresos.

Visto que se emitió Memoria del Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 HAMF LV79 Q49Q

Acta de Pleno Sesión Extraordinaria-Urgente día 2 de mayo de 2025 - SEFYCU 5987355

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espoz Ruiz
09/07/2025 12:19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:57



Ayuntamiento de Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1475592J



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a Mayores y Nuevos Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Or g.		Eco.	Vinc .	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		0110	91102	0.9	Amortización préstamo con la Caja Provincial - DPH	10.000,00
Suplemento de Crédito		3420	62200		Edificios y otras construcciones- Pista de Pádel	14.200,64
Suplemento de Crédito		3420	62201	3.6	Edificios y otras construcciones- Vestuarios y Gimnasio	137.202,43
Suplemento de Crédito		9320	22708		Servicios de recaudación a favor de la Entidad	7.000,00
Suplemento de Crédito		3340	22609		Actividades culturales y deportivas	13.000,00
Suplemento de Crédito		9201	13000		Retribuciones básicas personal laboral fijo - servicios varios	2.400,00
Suplemento de Crédito		9201	16000		Seguridad Social- personal servicios multiples	800,00
Total Aumento						184.603,07

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc .	Denominación	Importe
Baja Anulación por		1530	62503		Mobiliario Urbano- Señalización de Calles y numeración	-14000,00
Baja Anulación por		1530	62504		Mobiliario Urbano- Tablones de anuncios	-8500,00
Baja por		9200	15000		Productividad personal directivo y administrativo	-2700,00



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 HAMF LV79 Q49Q

Acta de Pleno Sesión Extraordinaria-Urgente día 2 de mayo de 2025 - SEFYCU 5987355

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
08/07/2025 21:57



Ayuntamiento de
Laspaúles

NIF: P2219800F

Secretaría

Expediente 1475592J



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Laspaúles
Juan Ignacio Espot Ruiz
09/07/2025 12:19

Anulación						
Baja	por	9201	15000		Productividad personal servicios multiples	-2700,00
Anulación						
Baja	por	3260	15000		Productividad	-1000,00
Anulación						
Total Disminución						-
						28.900,0
						0

Aumento de Ingresos					
Modificación		Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones		87000	Para gastos generales	18.500,64
Aumento Iniciales	Previsiones		91100	Préstamos recibidos a largo plazo DPH- Rehabilitación apartamentos Villarrué	100.000,00
Aumento Iniciales	Previsiones		76103	Subvención para obra Gimnasio y Vestuarios	37.202,43
Total Aumento					155.703,07

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diez horas veinte minutos, del indicado día, up supra. Extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el secretario, que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Laspaúles

Código Seguro de Verificación: JQCA AAT4 HAMF LV79 Q49Q

Acta de Pleno Sesión Extraordinaria-Urgente día 2 de mayo de 2025 - SEFYCU 5987355

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspaules.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9